



Señora  
Margarita Cabo Osmer  
Av. Santa Rosa N° 7876  
San Ramón

REF: N° Solicitud 1-425114519 (Reingreso Proyecto AP y AS)  
NNSS: 1-6KMXTX

De nuestra consideración:

Respecto de la documentación presentada con fecha 11/12/2014, correspondiente al proyecto domiciliario del **local comercial** de **Av. El Parrón N° 2067-2065, esq. Av. Santa Rosa N° 7901**, comuna de **San Ramón**, para la instalación de arranque de agua potable de diámetro **25mm. proyectado** y unión domiciliaria de diámetro de **100mm. existente**, me permito informarle que el proyecto presentado, fue revisado sólo en los aspectos reglamentariamente atingentes a esta empresa y **NO PRESENTA OBSERVACIONES**.

En todo caso, según lo establecido en la normativa vigente, las responsabilidades por el proyecto y la construcción de las instalaciones domiciliarias, corresponden exclusivamente al proyectista y contratista respectivamente.

Este proyecto está afecto al procedimiento de verificación metrológica de los medidores de agua potable de acuerdo a lo establecido en el Artículo 102° del DS MOP 1.199 del 28 de diciembre de 2004, publicado en el Diario Oficial el 9 de noviembre de 2005 y al procedimiento indicado por ORD SISS N°18 del 04/01/2008. El servicio de verificación metrológica deberá ser contratado con una Empresa, inscrita en los registros que Aguas Andinas mantiene para estos efectos, en forma previa a la solicitud de conexión del proyecto.

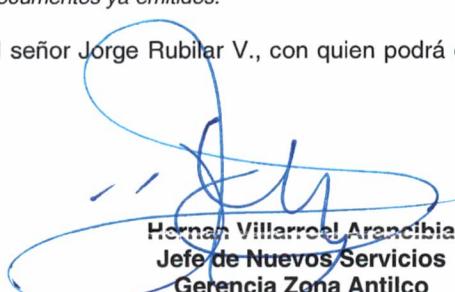
Me permito recordarle que en la presentación del Proyecto Definitivo se deberá registrar claramente los siguientes antecedentes:

- a. Número y fecha del Certificado de Factibilidad.
- b. Número de ingreso del Proyecto **1-6KMXTX**.
- c. Destino de la Propiedad.
- d. Número de cliente asignado por esta empresa.

*Le informamos que, de requerir que la propiedad sea enrolada comercialmente considerando la emisión de factura para el cobro del servicio, deberá ingresar antes de ejecutarse la conexión, el formulario de "Solicitud de Factura y Despacho Postal", que se adjunta. De no hacerlo, se considerará que optan por la emisión del cobro a través de boleta de servicios, sin obligación para nuestra Empresa de reemplazar documentos ya emitidos.*

Su ejecutivo de atención es el señor Jorge Rubilar V., con quien podrá comunicarse a través del correo electrónico jrubilar@aguasandinas.cl

Saluda atentamente a Ud.

  
Hernan Villarreal Arancibia  
Jefe de Nuevos Servicios  
Gerencia Zona Antíco

HVA./jrv.

C.C.

- Arturo Astudillo - Poluqui N°4338, Puente Alto
- Oficina de Partes
- Archivo

1. *What is the relationship between the two concepts?*  
2. *What is the relationship between the two concepts?*  
3. *What is the relationship between the two concepts?*  
4. *What is the relationship between the two concepts?*  
5. *What is the relationship between the two concepts?*



AGUAS  
andinas®

SN

POS1

F901



Santiago, enero 05 de 2014

Señora  
Margarita Cabo Osmor  
Inversiones e Inmobiliaria Santa Clara Limitada  
Santa Rosa N°7.876  
San Ramón

REF.: Presupuesto por la instalación de Agua Potable N°1-444019024 e instalación de Alcantarillado N°1-444019236, Solicitud 1-433331247.

De nuestra consideración:

Nos permitimos someter a su consideración los presupuestos por la instalación de un arranque de agua potable de 25mm de diámetro y por una unión domiciliaria de alcantarillado de 110mm para la propiedad ubicada en **Av. El Parrón N°2067-N°2065 Esquina Santa Rosa N°7901** comuna de **San Ramón** en los antecedentes presentados a esta empresa y cuyo monto total es de **\$3.202.460 IVA incluido**, según detalle adjunto.

En el evento que, producto de modificaciones que se realicen a las instalaciones interiores, resulte exigible un mayor diámetro del arranque de agua potable y/o de la unión domiciliaria, el interesado deberá ampliarlo y asumir el costo total de las obras respectivas, sin responsabilidad alguna para esta empresa. Asimismo y por tratarse de redes subterráneas, en caso que en terreno se encuentren condiciones diferentes a las consideradas en el presupuesto, que obliguen a ejecutar obras adicionales, o distintas a las presupuestadas, el interesado deberá pagar la eventual diferencia de costo involucrada, como requisito para la ejecución del trabajo.

Este presupuesto tiene una validez de 60 días, a contar de esta fecha y puede ser pagado en nuestras oficinas ubicadas en Av. Presidente Balmaceda N°1398, comuna de Santiago, o en Av. Santa Rosa N° 9130, comuna La Granja

Para cualquier consulta adicional sobre la materia, le agradeceremos contactarse con Yarik Rojas al teléfono 2-25693427, o al e-mail [yrojas@aguasandinas.cl](mailto:yrojas@aguasandinas.cl).

Saluda atentamente a Ud.,

HERNAN VILLARROEL ARANCIBIA  
Jefe Nuevos Servicios  
Zona Antíco

Inc. Detalle de presupuesto  
c.c. Nuevos Servicios Zona Antíco

IMPORTANTE

1. Los precios que se detallan en este presupuesto no son fijados por la Autoridad, sino libremente por esta empresa.
2. La Instalación del arranque y la unión domiciliaria puede ser ejecutada, a su elección, con terceros distintos a esta empresa, que sean profesionales de la construcción. Las conexiones o empalmes a las redes de esta empresa, sólo pueden ser ejecutados por contratistas inscritos en el Registro Especial de esta empresa, cuya nómina se encuentra a disposición en nuestras agencias comerciales.
3. Cualquier reclamo hágalo directamente a la empresa.
4. Si la agencia no dispone del Registro Especial de Contratistas Autorizados para ejecutar Conexiones y Empalmes, avise a la Superintendencia de Servicios Sanitarios, al fono 3824000.

Inserción ordenada por la Superintendencia de Servicios Sanitarios

Santiago, enero 05 de 2014

## PRESUPUESTO

Trabajo Presupuestado	<b>Instalación Arranque de Agua Potable y Alcantarillado</b>				
Nombre de solicitante	Inversiones e Inmobiliaria Santa Clara Limitada. Margarita Cabo Osmer				
Dirección de la Propiedad	Av. El Parrón N°2067-N°2065 Esquina Santa Rosa N°7901				
Cliente		Comuna	San Ramón		
Nº Solicitud Agencia	1-433331247	Nº NNSS	1-6KMXTX		
Nº Presupuesto	1-444019024/1-444019236	Fecha	30/12/2014		
Material	Cobre/PVC	Diámetro	25mm		
Observaciones	Se suprimen cuentas 989878 Av. El Parrón N°2065 San Ramón 989879 Av. El Parrón N°2067 San Ramón				
ITEM					
Instalación Arranque de Agua Potable y dos supresiones de arranque	1.388.509				
Pavimentos y Complementarios	704.768				
<b>Subtotal Obras de Agua Potable</b>	<b>2.093.277</b>				
Supresión de una Unión Domiciliaria	215.202				
Pavimentos y Complementarios	258.415				
<b>Subtotal Obras de Alcantarillado</b>	<b>473.617</b>				
<b>Subtotal Obras Agua Potable y Alcantarillado</b>	<b>2.566.894</b>				
	IVA 19%	487.710			
<b>TOTAL OBRAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO</b>	<b>3.054.604</b>				
Gestión de Permisos	147.856				
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>				
	<b>3.202.460</b>				



**HERNAN VILLARROEL ARANCIBIA**  
Jefe Nuevos Servicios  
Zona Antilco



Señor  
Margarita Cabo Osmer  
Av. Santa Rosa N° 7876  
San Ramón

SANTA ROSA  
F901  
SANTA MARÍA

AGUAS ANDINAS	OFICINA DE PARTES
23859	20.11.14
CARTAS	

REF: Nº Solicitud 1-385565846 (Reingreso Proyecto AP y AS)  
NNSS: 1-5WXD4W

De nuestra consideración:

Respecto de la documentación presentada con fecha **24/10/2014**, correspondiente al proyecto domiciliario del **local comercial** de **Av. El Parrón N° 2067-2065**, comuna de **San Ramón**, para la instalación de arranque de agua potable de diámetro **25mm. proyectado** y unión domiciliaria de diámetro de **100mm. existente**, me permito informarle que el proyecto presentado, fue revisado sólo en los aspectos reglamentariamente atingentes a esta empresa y **NO PRESENTA OBSERVACIONES.**

En todo caso, según lo establecido en la normativa vigente, las responsabilidades por el proyecto y la construcción de las instalaciones domiciliarias, corresponden exclusivamente al proyectista y contratista respectivamente.

Este proyecto está afecto al procedimiento de verificación metrológica de los medidores de agua potable de acuerdo a lo establecido en el Artículo 102º del DS MOP 1.199 del 28 de diciembre de 2004, publicado en el Diario Oficial el 9 de noviembre de 2005 y al procedimiento indicado por ORD SISS N°18 del 04/01/2008. El servicio de verificación metrológica deberá ser contratado con una Empresa, inscrita en los registros que Aguas Andinas mantiene para estos efectos, en forma previa a la solicitud de conexión del proyecto.

Me permito recordarle que en la presentación del Proyecto Definitivo se deberá registrar claramente los siguientes antecedentes:

- a. Número y fecha del Certificado de Factibilidad.
- b. Número de ingreso del Proyecto **1-5WXD4W**.
- c. Destino de la Propiedad.
- d. Número de cliente asignado por esta empresa.

*Le informamos que, de requerir que la propiedad sea enrolada comercialmente considerando la emisión de factura para el cobro del servicio, deberá ingresarnos antes de ejecutarse la conexión, el formulario de "Solicitud de Factura y Despacho Postal", que se adjunta. De no hacerlo, se considerará que optan por la emisión del cobro a través de boleta de servicios, sin obligación para nuestra Empresa de reemplazar documentos ya emitidos.*

Su ejecutivo de atención es el señor Jorge Rubilar V., con quien podrá comunicarse a través del correo electrónico [jrubilar@aguasandinas.cl](mailto:jrubilar@aguasandinas.cl)

Saluda atentamente a Ud.

Hernán Villarroel Arancibia  
Jefe de Nuevos Servicios  
Gerencia Zona Antílco

HVA./jrv.

C.C.

- Juan Olcay R. - Diego de Almagro N°5210, Ñuñoa
- Oficina de Partes
- Archivo



Señora (ita)  
Margarita Cabo Osmer  
Inv. e Inm. Santa Clara Ltda.  
Santa Rosa N°7876  
San Ramón

REF: Nº Solicitud **1-357615829** (Proyecto Informativo AP y AS)  
NNSS: **1-5WXD4W**

De nuestra consideración:

Respecto de la documentación presentada con fecha 16 de septiembre de 2014, correspondiente al proyecto domiciliario del **local comercial de Av. El Parrón N°2067-2065 esquina Av. Santa Rosa N°7901**, comuna **San Ramón**, le informamos que ha sido revisada sólo en los aspectos reglamentariamente atingentes a esta empresa. Esta revisión ha dado como resultado las observaciones que se indican a continuación:

#### OBSERVACIONES PROYECTO AGUA POTABLE

1. Adjuntar copia de plano de arquitectura aprobado por la municipalidad respectiva, incluir lámina con cuadro de superficies.
2. Eliminar detalle de nicho y MAP y utilizar estándar técnico para servicio subterráneo.
3. En justificación de diámetro de MAP falta cálculo de pérdidas de carga de conjunto arranque-MAP, cuya sumatoria no debe ser superior a 5 m.c.a., además, eliminar frase referente a dimensionamiento de MAP por gabinete de red húmeda ya que no corresponde.
4. Falta nota referente a redes de Aguas Andinas.

#### OBSERVACIONES PROYECTO ALCANTARILLADO

5. Idem observación N°4.
6. Numerar ramales principales e indicar largos.
7. Verificar necesidad de proyectar cámara desgrasadora para pileta ubicada en sector "contenedor aceite usado".
8. Especificar destino de la propiedad, si corresponde a supermercado debería proyectar cámara desgrasadora Tipo 3.

Una vez que hayan efectuado las correcciones pertinentes, este proyecto debe ser nuevamente ingresado a esta empresa para su revisión y visación, adjuntando una copia de esta carta de observaciones.

Su ejecutivo de atención es el señor **Jorge Rubilar**, con quien podrá comunicarse a través del correo electrónico [jrubilar@aguasandinas.cl](mailto:jrubilar@aguasandinas.cl)

Saluda atentamente a Ud.,



Hernán Villarroel Arancibia  
Jefe de Nuevos Servicios  
Gerencia Zona Antíco

HVA/jr  
C.C.

- Juan Olcay – Diego de Almagro N°5210, Ñuñoa
- Oficina de Partes
- Archivo

Lote N° 25

